



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 01 DE SETIEMBRE DE 2017

Siendo las 9:00 horas, del día viernes 01 de setiembre del 2017, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios y Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocupita; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; y los Representantes de Estudiantes: Sr. Calef Mendoza Ayvar, y Srta. Kahory Kely Barrera Condori.

No asistieron: la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; la Representante de Estudiantes, Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez.

Actuó como Secretaria de Consejo Universitario la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, así también, participó el Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, en su calidad de Director General de Administración, al amparo del art. 64° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios.

Asistiendo como invitado: el Director General de la Filial Ilo, Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de siete (07) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

AGENDA:

1. Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos, Títulos Profesionales, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad: *Conferir a nombre de la Nación, el Grado Académico y Títulos Profesionales, a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	BACHILLER EN DERECHO	1. ROJAS LOAYZA, ALFREDO TORIBIO
TITULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	ABOGADO (02)	1. CHAMBI VELASQUEZ, JESÚS ALBERTO 2. FLORES BENITO, YOSELUD EVA

- Propuesta de escala de pagos de bonificación a Directores de Filiales. Informe N° 438-2017-OEF/UJCM, Informe N° 025-2017-ACONT/OEF/UJCM.** Después de un amplio debate, se acuerda: Que los Directores y/o Coordinadores de las Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui, elaboren su centro de costos y que los proyecten de acuerdo al costo para manejo financiero del crecimiento y desarrollo de la respectiva Filial.
- Propuesta de pagos para docentes contratados a tiempo completo y a tiempo parcial, Filial Arequipa, a partir del Semestre Académico 2017-II. Oficio N° 511-2017-UJCM-FAQP.** La propuesta no es aprobada por el Consejo Universitario.
- Trabajo de Investigación por año sabático. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela. Oficio N° 413-2017-VRI/UJCM, Oficio N° 588-2017-SG-UJCM, Carta s/n.** Se acuerda: Derivar el expediente y sus actuados a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su evaluación y trámite correspondiente. Así también, se acuerda por unanimidad, la elaboración del Reglamento de Año Sabático, encargando tal labor al Rector, Vicerrectora de Investigación, y al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.
- Solicitud de exoneración de mora en pensiones de enseñanza, para estudiantes, Filial Andahuaylas. Oficio N° 1085-2017-DEPG-UJCM, Oficio N° 003-2017-JCLM-CCGEPG-FA/UJCM.** Después del debate correspondiente y sometido a votación se acuerda por unanimidad: Aprobar, la solicitud de exoneración de intereses en pensiones que devengan de las cinco cuotas atrasadas, para los estudiantes de Posgrado del I ciclo del Semestre Académico 2017-I de la Filial Andahuaylas; así también, se aprueba la exoneración de intereses en pensiones que devengan de las cinco cuotas atrasadas, para los estudiantes del II ciclo, Especialidad en Salud Reproductiva con mención en Investigación Científica, Alto Riesgo Obstétrico y Monitoreo Fetal del Semestre Académico 2017-I de la Filial Lima.



F

6. **Rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 1528-2017-CU-UJCM, sobre ingreso de notas al Registro Auxiliar de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 1088-2017-DEPG-UJCM.** Después del debate correspondiente y sometido a votación se acuerda por mayoría: Precisar que lo aprobado con Resolución de Consejo Universitario 1528-2017-CU-UJCM, es de aplicación para la Sede Moquegua y Filiales, en cuanto a estudios de Posgrado, a partir del Semestre Académico 2017-I, en adelante; así también, autorizar a la Oficina de Servicios Académicos - Posgrado, el ingreso de las notas contenidas en el Registro Auxiliar suscritas por el docente del curso y el Coordinador Académico del Programa; y autorizar a la Oficina de Servicios Académicos - Posgrado, la impresión de registros y Actas de Evaluación, siendo requisito para su validez, la firma del Coordinador Académico del Programa y del Director de la Escuela de Posgrado.

7. **Precisión de Resolución de Consejo Universitario N° 600-2017-CU-UJCM. Oficio N° 1091-2017-DEPG-UJCM.** Después del debate correspondiente y sometido a votación se acuerda por unanimidad: Precisar, que la autorización de firmas a la que hace alusión la Resolución de Consejo Universitario N° 600-2017-CU-UJCM, de fecha 21 de marzo del 2017, es aplicable al Director de la Escuela de Posgrado, pudiendo ser el titular o el encargado.

8. **Ratificación de Resoluciones de Decanato – Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficios N° 972, 976 y 977-2017-FCJEP-UJCM, Oficio N° 544-2017-VIRE.ACAD./UJCM.** Las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 1282 y 1512-2017-CF-FCJEP-UJCM, y Resoluciones de Decanato N° 3402 y 3403-2017-FCJEP-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por mayoría, ratificar las Resoluciones antes citadas.

9. **Ratificación de Resoluciones Directorales para ser tratadas en Consejo Universitario, Oficio N° 1095-2017-DEPG-UJCM.** Las Resoluciones Directorales N° 917, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 930, 931 y 932-2017-DEPG-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por mayoría, aprobar en vía de regularización las Resoluciones antes citadas; así también se acuerda por mayoría, aprobar el contenido de la Resoluciones Directorales N° 874, 875, 922, 933 y 934-2017-DEPG-UJCM.

Resoluciones Directorales N° 920 y 921-2017-DEPG-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por mayoría, ratificar las Resoluciones antes citadas.

10. **Ratificación de Resolución de Decanato – Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 519-2017-FACISA/UJCM.** Se aclara que la Resolución de Decanato N° 406-2017-RD/FACISA-UJCM, se resolvió con Resolución Rectoral.

11. **Ratificación de Decanatura Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 934-2017-DFAIA/UJCM.** Tras el análisis correspondiente, se acuerda por mayoría, aprobar el contenido de la Resolución de Decanato N° 1594-2017-DFAIA-UJCM.

Se deja constancia de la ausencia temporal de la Representante de Estudiantes, Srta. Kahory Kely Barrera Condori, al momento del voto de los puntos 8, 9 y 11 de la agenda.

12. **Renuncia a Jefatura de Oficina Bienestar Universitario, Dra. Hilda Guevara Gómez, Oficio N° 1080-2017-DEPG-UJCM.** Después del debate correspondiente y sometido a votación se acuerda por unanimidad: Aceptar a partir de la fecha, la renuncia de la Dra. Hilda Guevara Gómez a la Jefatura de la Oficina de Bienestar Universitario, designación que fue oficializada a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 1672-2017-CU-UJCM, de fecha 19 de julio del 2017.

13. **Solicitud de cambio de denominación de trabajo de Investigación de Mgr. Antuanett Cornejo Lecaros, Oficio N° 405-2017-VRI-UJCM.** Después del debate correspondiente y sometido a votación se acuerda por unanimidad: Aprobar el cambio en el Título del Informe de Investigación del Proyecto ganador en el I Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación 2015, como a continuación se detalla:

Dice:	Modificarlo a:
"EVALUAR EL EFECTO DE DOS SOLUCIONES LIMPIADORAS DE PRÓTESIS TOTALES CON RESPECTO A LA EFICACIA DEL CONTROL DE PLACA BACTERIANA EN PACIENTES DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE LA UJCM"	"EFECTO DE DOS SOLUCIONES LIMPIADORAS PARA EL CONTROL DE LA PLACA BACTERIANA DE PRÓTESIS TOTALES EN PACIENTES DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

14. **Solicitud de rectificación de datos en Grado de Bachiller y Título Profesional. Oficio N° 1308-2017-SG-UJCM.** Después del debate correspondiente y sometido a votación se acuerda por unanimidad: Autorizar la rectificación de datos en el Título Profesional en Ingeniería de Sistemas e Informática de la Sra. Mary Mónica Ccuno Quispe, en lo

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and initials 'G', 'B', and 'K' at the bottom.



que corresponde a su nombre, Mónica con tilde, según el documento de Identidad Nacional N° 72438518, de fecha de emisión 13 de junio de 2017, mediante la colocación de un sticker en el reverso del Diploma; y autorizar a Secretaría General de esta casa Superior de Estudios, la rectificación de datos de la Sra. Mary Mónica Ccuno Quispe, en la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria.

Asimismo, se acuerda por unanimidad: Autorizar la rectificación de datos en el Diploma de Grado de Bachiller en Derecho, del Sr. Jesús Cutipa Machaca, en lo que corresponde a su nombre, Jesús con tilde, según el documento de Identidad Nacional N° 45478793, de fecha de emisión 11 de julio de 2017, mediante la colocación de un sticker en el reverso del Diploma; y autorizar a Secretaría General de esta casa Superior de Estudios, la rectificación de datos del Sr. Jesús Cutipa Machaca, en la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria.

15. Solicitud de aclaración urgente de Resolución de Consejo Universitario N° 1155-2016-CU-UJCM, Informe N° 756-2017-O.RR.HH.-UJCM. Al respecto, se aclara que no se aprobó por el Consejo Universitario, por no contar con votos suficientes.

16. Observación a Resolución de Consejo Universitario N° 1286-2017-CU-UJCM. Oficio N° 552-2017-OSA-PEMA-UJCM. Después del debate correspondiente y sometido a votación se acuerda por unanimidad la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 1286-2017-CU-UJCM, de fecha 23 de agosto de 2017.

17. Propuesta de modificación de Reglamento de Estudios. Oficio N° 560-2017-OSA-PEMA. Después del debate correspondiente y sometido a votación el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad: Conformar la Comisión de revisión y modificación de Reglamento de Estudios, integrado por:

- Vicerrector Académico : Presidente
- Decanos : Miembros
- Oficina de Servicios Académicos : Miembros

Precisando que la citada Comisión deberá presentar el Reglamento en un plazo de 15 días.

18. Solicitud para que Consejo Universitario realice precisiones sobre descuentos a estudiantes. Oficio N° 1090-2017-DEPG-UJCM. Se aclara que ya fue tratado en sesión de Consejo Universitario de fecha 28 de agosto del presente año.

19. Propuesta de escala remunerativa por hora para el personal docente contratado a tiempo parcial, a partir del Semestre Académico 2017-I. Informe N° 757-2017-O.RR.HH.-UJCM. Al respecto, se aclara que no se aprobó por el Consejo Universitario, por no contar con los votos suficientes.

20. Aclaración de directiva para la provisión de plazas docentes, modalidad contrato a plazo determinado por horas Semestre Académico 2017-II, Oficio N° 537-2017-VIRE.ACAD./UJCM. Al respecto, el Consejo Universitario acuerda: Que el Vicerrectorado Académico alcance la Directiva para la Provisión de plazas Docentes a la Oficina de Recursos Humanos para su aplicabilidad.

21. Caso de estudiante Srta. Leonor Natividad Cusacani Yaraticona. E.P. Contabilidad, ex Oficina de Enlace llave. Oficio N° 1357-2017-SG-UJCM, Informe N° 463-2017-OEF-UJCM, y actuados. Después del debate correspondiente, y sometido a votación se acuerda por mayoría: Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer los pagos efectuados por la estudiante Cusacani Yaraticona Leonor Natividad, con Código N° 10204R0030, de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la ex Oficina de Enlace llave, consignado en el Informe N° 463-2017-OEF-UJCM, presentado por la Oficina de Economía y Finanzas, los que serán reconocidos con las copias de los recibos manuales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y Declaración Jurada debiendo coincidir su firma con el de su Documento Nacional de Identidad; así también se precisa que el reconocimiento de pagos será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y disponer, que el monto a reconocer a favor del estudiante, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a las Asociaciones Educativas "Sol y Amistad", "Integral del Sur - AEISUR" y "Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación - APECC", respectivamente sea el caso.

22. Documentos que ingresaron el 01 de setiembre.

22.1 Ratificación de la Resolución de Decanatura N° 1624-2017-DFAIA-UJCM. Tras el análisis y debate correspondiente, se acuerda por unanimidad, aprobar el contenido de la Resolución antes citada.

22.2 Solicitud de regularización académica de la alumna Norma Mauricio Manrique. El Oficio N° 556-2017-VIRE.ACAD./UJCM, presentado por el Dr. Ayar Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e). Se da lectura al Oficio N° 056-2017-VIRE.ACAD./UJCM, y después del debate correspondiente, se acuerda por unanimidad: Anular la matrícula del Semestre Académico 2015-II, por consiguiente la adecuación al nuevo

Plan según la Resolución de Decanato N° 5044-2015-FCJEP-UJCM, de la estudiante Mauricio Manrique, Norma; y se encarga al Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, Dr. Teófilo Lauracio Ticona, y al Director General de la Filial Lima, el Dr. Vicente Paul Espinoza Santillán la firma de los registros y actas, de los Semestres Académicos 2006-I, 2006-II, 2007-0, 2007-I, 2008-I, 2008-II y 2009-I.

22.3 Designación de Director General de la Filial Puno y Juliaca, del PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla. Al respecto, se acuerda por unanimidad: Designar al PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, como Director General de las Filiales de Puno y Juliaca, a partir del 04 de setiembre de 2017 hasta el 04 de enero de 2018, precisando que su labor se centralizaría a Moquegua y a mediados de semana viajará a la Filial de Puno y Juliaca; así también, se acuerda postergar el año sabático del PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, que reinician a partir del 5 de enero de 2018".

22.4 Ratificación de Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 1536, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544 y 1545-2017-CF-FCJEP-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por mayoría, ratificar las Resoluciones antes citadas.

Resoluciones de Consejo de Facultad N° 1546 y 1547-2017-CF-FCJEP-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por mayoría, aprobar el contenido las Resoluciones antes citadas; así también se acuerda por mayoría aprobar en vía de regularización el contenido de la Resolución de Consejo de Facultad N° 1537-2017-CF-FCJEP-UJCM.

Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto de la Vicerrectora de Investigación (e), Dra Dora Amalia Mayta Huiza.

22.5 Propuesta de postergación de inicio de las actividades Semestre Académico 2017-II, Filial Ilo. Después del debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por unanimidad: Aprobar la postergación del inicio de las actividades académicas, del Semestre Académico 2017-II, en la Filial Ilo, siendo la fecha de inicio el día lunes 18 de septiembre, debiendo recuperarse horas durante el semestre.

22.6 Tratar sobre la aprobación del Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación. Oficio N° 425-2017-VRI/UJCM. Después del debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por unanimidad: Aprobar el resultado final del "III Concurso de financiamiento de Proyectos de Investigación – UJCM 2017".

En este estado, la Abog. Eliza Vásquez Sánchez, Asesora Legal de la Universidad José Carlos Mariátegui, se presenta ante el Consejo Universitario, y haciendo uso de la palabra con la venia de los consejeros, informa lo siguiente:

Que, con respecto al predio ubicado en la Quebrada del Cementerio, se tiene a una persona como guardián la misma que en cumplimiento de su función está haciendo uso de agua potable para el mantenimiento y cuidado del área verde plantada por la Universidad, sin embargo, hace falta la formalización de autorización para legalizar el uso de agua.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación se acuerda por unanimidad, la moción general de: Conformar la Comisión para la legalización del uso de agua en la Quebrada del Cementerio, la misma que está integrada por los siguientes:

Eco. Guillermo Verastegui Carranza	Director General de Administración
Dra. Dora Amalia Mayta Huiza	Vicerrectora de Investigación
Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa	Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas
Eliza Vásquez Sánchez	Asesora Legal

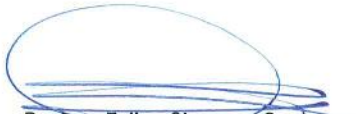






En este estado, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, y Vicerrector Académico (e), solicita al Consejo Universitario, tratar sobre el convenio que se tiene con la Asociación Educativa QUECHUMARA en la Filial Tacna.

Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda la moción general de aprobar el alquiler del local propuesto por el Director de la Filial Tacna, el mismo que será de manera mensual, que dará inicio el 01 de setiembre al 30 de setiembre, hasta que se consiga local propio para dicha filial, todo ello a fin de cumplir con los requisitos del licenciamiento que exige la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria.

Siendo las 11:30 horas del mismo día, el señor Presidente, da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, dándose por notificados los miembros de Consejo Universitario.



GUISELLE VERA KIHLEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA - PERÚ

1. 
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Rector (e)
Vicerrector Académico (e)
 2. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Vicerrectora de Investigación (e)
 3. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Decano de la FCJEP
 4. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Decano de la FAIA
 5. Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Decano (e) de la FACISA
 6. Est. Calef Mendoza Ayvar
Representante de Estudiantes
 7. Est. Kahory Kely Barrera Condori
Representante de Estudiantes
- Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza
Director General de Administración
- 
- Mgr. Claridad H. Peña Nieves**
Secretaria General
- 
- 
- 
- 
- 
- 